



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I Desagües Pluviales en la cuenca del Arroyo Basualdo

Corresponde EX-2021-08097616-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Proyecto "Desagües Pluviales en la cuenca del Arroyo Basualdo.

Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista

proyecto hidráulico Arquímedes-Villa de Mayo"

Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de desagües pluviales, materializado por conductos principales, ramales y subramales, en forma de conductos rectangulares o circulares de hormigón armado, cuya descarga final es el Arroyo Basualdo.

La ejecución de la nueva red de desagües dotará de infraestructura hidráulica a la cuenca y se erradicarán los desagües a cielo abierto.

Marco

El Gobierno de la República Argentina solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la financiación de un Programa de Control de Inundaciones para la Provincia de Buenos Aires. El Organismo Ejecutor será la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) de la Provincia de Buenos Aires (PBA), por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP),

responsable por la coordinación general del mismo y el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro del Programa se prevé el desarrollo del Proyecto PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA PROYECTO HIDRÁULICO ARQUÍMEDES - VILLA DE MAYO 2020. (Préstamo BID 3256/OC-AR).

Antecedente

Para la elaboración del proyecto, la DPH ha tomado como antecedente el proyecto elaborado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas durante el año 2018 y caratulado como expediente electrónico EX-2019-11374344-GDEBA-COMIREC en el año 2019.

II. SITUACIÓN ACTUAL DEL SITIO

El área propuesta para el estudio se encuentra ubicada en los límites de la localidad de Villa de Mayo con Ingeniero Adolfo Sourdeaux, limitando aproximadamente al sudeste con el cauce principal del arroyo Las Horquetas – Basualdo, al sudoeste por la Avenida Presidente Juan Domingo Perón, al Norte por las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano y al Noreste con la calle Cabildo (calle límite entre Villa de Mayo e Ingeniero Adolfo Sourdeaux).

Esta zona posee una superficie estimada en 103 hectáreas, y su saneamiento alcanzaría una población de estimativamente 7500 habitantes. Es tributaria del arroyo Las Horquetas – Basualdo, que actualmente se encuentra saneado mediante un canal de forma trapezoidal a cielo abierto, al cual el agua llega por escurrimiento superficial, a lo largo de 1900 m de extensión aproximadamente medidos en el tramo más alejado. Casi la totalidad del área en cuestión, presenta un ejido urbano con casas bajas, y calles mayormente pavimentadas.

Entre los diversos conflictos que presenta la localidad, se pueden destacar:

- Calles sin pavimentar con desagües pluviales materializados por zanjas excavadas en terreno natural a una o ambos márgenes, y con alcantarillas de cruce en los accesos de las viviendas, en muchos casos obstruidos o sin el mantenimiento adecuado.
- Calles pavimentadas sin una planificación previa de desagües pluviales.
- Conductos y sumideros ejecutados sin prever un funcionamiento integral para los futuros desagües a ejecutar dentro de la cuenca en cuestión.
- Sumideros para calle de tierra parcialmente obstruidos y con algún deterioro físico.
- Sumideros que acometen directamente al canal, y captan agua superficial que llega de más de cuatro cuadras, considerado el máximo recomendable.

Se ha ejecutado por parte del Municipio, conductos y pavimentos en cercanías a las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano (principalmente sobre calle Remedios de Escalada), surgidos como una necesidad puntual de los vecinos, sin una correcta planificación previa y sin desembocadura a un receptor adecuado.

El tramo de traza de este conducto colector que se desarrolla paralelo a las vías, entre las esquinas Remedios de Escalada de San Martín y Tres Arroyos, y Remedios de Escalada de San Martín y Cabildo anteriormente descargaba los excedentes hacia las vías, a terrenos pertenecientes a autoridades Ferroviarias, pero el sector se encuentra hoy en día obstruido por un terraplén, quedando la continuidad hacia las vías interrumpida.

Esta resulta entonces una esquina de conflicto, porque el conducto, al no tener un cuerpo receptor, funciona más como una especie de “retención” de excedentes, hasta que se ve superada su capacidad y desborda, pero al no poder desaguar hacia las vías, inunda las calles y recarga los escurrimientos

hacia aguas abajo, que se desvían principalmente por la calle Coronel Winter hacia la localidad de Ing. Adolfo Sourdeaux.

Se espera una mejora en la calidad de vida de los residentes en la cuenca, ya que disminuirán los frecuentes anegamientos por lluvias, que provocan daños materiales en las viviendas, pavimentos y la interrupción de circulación de servicios de transporte de pasajeros dejando aislados a muchos vecinos. Además, facilitará la futura ejecución de servicios de cloaca y agua corriente.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EIA):

El proyecto implica:

a) Ejecutar un conducto colector principal sobre calle Arquímedes, cuyo funcionamiento sumado al de sus ramales y subramales, aseguren una buena evacuación de excedentes hacia el receptor final, el Arroyo Basualdo;

b) Aliviar la red existente, interceptándola con los ramales y subramales de la nueva red a ejecutar, para que no se vea sobrepasada en su capacidad, de esta forma se podrá aprovechar parte de la red ya efectuada. Para tal fin deberán también reacondicionarse a su buen estado original, sumideros y/o caños de empalme que hoy en día se encuentren deteriorados.

c) En la esquina de Remedios de Escalada y Pío XII (esquina previa a la de Remedios de Escalada y Cabildo, donde la desembocadura de la red existente hacia las vías del ferrocarril se encuentra obstruida y actúa por rebalse anegando zonas aledañas), generar continuidad hacia el nuevo colector sobre Calle Arquímedes;

d) Reacondicionar y ejecutar en las esquinas de la calle Estado de Israel (calle paralela al Arroyo Basualdo), todos los sumideros y conductos de empalme que sean necesarios, que hoy en día tienen descarga directa al receptor.

Colector Principal: inicia su traza en la esquina de Juan M. Gutiérrez y Sucre, y avanza 148m por Juan M. Gutiérrez con un conducto de Ø1200mm hasta la esquina de Juan M. Gutiérrez y Arquímedes;

Desde Juan M. Gutiérrez y Arquímedes hasta Pío XII y Arquímedes continúa 224m con conducto de Ø1200mm;

Desde Pío XII y Arquímedes hasta José Malabia y Arquímedes continúan 633m de conducto de Ø1400mm;

Desde José Malabia y Arquímedes hasta desembocar al Arroyo Basualdo continúan 305m de conducto rectangular de una sola celda de 2.00m de ancho x 1.40m de alto

Sub-ramal 1-1: inicia su traza en la esquina de Cochabamba y Carlos Pellegrini, y avanza por Carlos Pellegrini 308m hasta la esquina de Pellegrini y Tres Arroyos con un conducto de Ø800mm, donde acomete al Ramal 1

Sub-ramal 1-2: inicia su traza en la esquina de Villa de Mayo y Renacimiento, y avanza por Villa de Mayo 170 m hasta la esquina de Villa de Mayo y Tres Arroyos con un conducto de Ø800mm, donde acomete al Ramal 1.

Sub-ramal 1-3: la mayor parte de la traza de este sub-ramal es existente sobre calle Remedios de Escalada, por lo que el único tramo a ejecutar de 32m de longitud, inicia su traza en la esquina de Sucre y Remedios de Escalada y avanza por Sucre hasta la esquina de Sucre y Villa de Mayo con un conducto de Ø800mm, hasta conectar al Ramal 1.

Sub-ramal 1-3-1: este conducto existente en la esquina de Remedios de Escalada y Víctor Hugo no sufre modificaciones.

Sub-ramal 1-4: inicia su traza en Juan M. Gutiérrez y Tres Arroyos y continúa por Juan M. Gutiérrez 151m, hasta la esquina de Juan M. Gutiérrez y Sucre con un conducto de Ø800mm, donde acomete al Ramal 1.

Ramal 1: inicia su traza en la esquina de Carlos Pellegrini y Tres Arroyos, y avanza 112m por Tres Arroyos hasta la esquina de Villa de Mayo con un conducto de Ø800mm;

Desde Villa de Mayo y Tres Arroyos hasta Villa de Mayo y Sucre, son 123m de conducto de Ø1000mm; continúa con conducto de Ø1000mm desde Sucre y Villa de Mayo hasta Sucre y Juan M. Gutiérrez por 134m hasta conectarse al Conducto Principal.

Ramal 2: la mayor parte de la traza de este Ramal es existente sobre calle Remedios de Escalada, y solo se añade un tramo de 11m a ejecutar en Remedios de Escalada y Juan M. Gutiérrez de Ø800mm.

Ramal 3: la mayor parte de la traza de este Ramal es existente sobre calle Remedios de Escalada hasta la esquina de Pío XII, por lo que el único tramo a ejecutar inicia su traza en esta esquina, y avanza por 262m sobre Pío XII hasta la esquina de calle Arquímedes con un conducto de Ø800mm, donde acomete al Colector Principal.

Ramal 4: inicia su traza en la esquina de Sucre y Sanabria, y avanza por 158m sobre Sanabria hasta conectar al Colector Principal en la esquina de Sanabria y Arquímedes, con un conducto de Ø800mm.

Ramal 5: inicia su traza en la esquina de Tres Arroyos y Robert Kennedy y avanza por 272 m por Tres Arroyos hasta la esquina de José M. Márquez con conducto de Ø800mm. Desde José M. Márquez y Tres Arroyos hasta José M. Márquez y Sucre, continúa con Ø800mm. Es en esta esquina donde cambia a Ø1000mm y sigue por 161m en José M. Márquez hasta acometer al Colector Principal en calle Arquímedes.

Ramal 6: inicia su traza en la esquina de San Pedro y Jhon F. Kennedy, y avanza por San Pedro hasta la esquina de San Pedro y José M. Márquez. Desde allí continúa por José M. Márquez hasta conectar al Colector Principal en la esquina de José M. Márquez y Arquímedes. Toda su traza en total es de 211m con conducto de Ø800mm.

Sub-ramal 7-1: inicia su traza en la esquina de José S Malabia y Huergo, y avanza por José S. Malabia. Hasta la esquina con Cochabamba son 97 m de conducto de Ø800mm, allí cambia su diámetro a Ø1000mm y continúa por otros 103m hasta la esquina de José S. Malabia y Renacimiento donde acomete al Ramal 7.

Sub-ramal 7-2: inicia su traza en la esquina de Renacimiento y Gregorio Marañón, y avanza por Renacimiento por 182m hasta la esquina de Renacimiento y José S. Malabia, donde acomete al Ramal 7. Toda su dimensión es de Ø800mm.

Ramal 7: inicia su traza en la esquina de José S Malabia y Renacimiento, y avanza por José S. Malabia por 455m hasta acometer al Colector Principal en calle Arquímedes. Toda su dimensión es de Ø1200mm.

Ramal 8: inicia su traza en la esquina de José S. Malabia y Pedro H. Ureña, y avanza por José S. Malabia 171m con conducto de Ø800mm hasta la esquina de José S. Malabia y Arquímedes donde acomete al Colector Principal.

El suelo que se extrae de las excavaciones será utilizado para rellenar los conductos en el sitio. En caso que exista tierra sobrante, la misma posee lugar de destino definido y autorizado por el Municipio.

El correcto funcionamiento de los desagües dependerá también de la gestión de residuos, de manera

de evitar obstrucciones en conductos y sumideros.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A:

Acciones del proyecto:

Etapas constructivas:

1. Instalación y funcionamiento del obrador.
2. Rotura y reconstrucción de pavimentos y veredas.
3. Movimiento de suelos: incluye la excavación para conductos 33285 m³, transporte y disposición final de suelo excedente 177552 m³.
4. Colocación de sumideros: 41 unidades para calles de tierra y 61 unidades para calles pavimentadas.
5. Ejecución in situ de caños de hormigón (5614 metros lineales), cámaras de inspección (64 unidades).
6. Movimiento y manejo de maquinarias y equipos.
7. Generación de residuos y efluentes.

Etapas operativas:

1. Operación y Mantenimiento: tareas de limpieza y mantenimiento de las obras e inspecciones necesarias.
3. Funcionamiento del sistema de desagües pluviales.
4. Contingencias.

Las principales acciones impactantes están vinculadas con la instalación y funcionamiento del obrador, la demolición y reconstrucción de pavimentos y veredas, la excavación y remoción de suelos y ejecución de conductos de hormigón in situ y, la movilización de camiones, equipos y maquinarias. Como en el caso de cualquier obra localizada en un área urbana, el Proyecto produciría principalmente, durante su construcción impactos negativos, que, en caso de presentarse, serán de carácter transitorio y localizado y eventualmente abarcado con los lineamientos mencionados en el ítem de medidas mitigatorias y plan de gestión ambiental.

Impactos ambientales y sociales etapa de construcción:

- Molestias a la población y alteración de la dinámica de las actividades residenciales, prestaciones de salud, educativas, recreativas-deportivas vinculadas a cortes parciales o totales de calles, desvíos del tránsito vehicular de particulares y de transporte público.
- Afectación de la calidad del aire, produciéndose molestias a la población por el aumento del polvo y del nivel de ruidos,
- Depresión de napa freática y bombeo a los efectos de la colocación y/o ejecución de conductos in situ; dependiendo de la época del año y la profundidad de las excavaciones.
- Ahuyentamiento temporal de fauna (aves) por el desarrollo de las actividades constructivas.
- Afectaciones a la infraestructura por interferencias de la obra con instalaciones de servicios.

- Obstrucciones de la infraestructura pluvial existente y obras en progreso, que afecten el escurrimiento superficial, en particular en épocas de lluvia, producto de la incorrecta gestión de residuos y suelo excedente.
- Aumento del riesgo de accidentes para la población e incremento del riesgo de accidentes de trabajo, en particular en áreas cercanas a infraestructura social, producto de las tareas de excavación y remoción de suelos.
- Adecuada gestión de los residuos generados: inertes producto de la rotura de pavimentos y veredas, domésticos a generarse en el obrador y frentes de obra y especiales (filtros, aceites, etc.) generados por el uso de maquinarias y equipos. Como parte del funcionamiento del obrador y frentes de obra se generarán efluentes cloacales.
- Aumento de la turbidez del agua del A° Basualdo durante la ejecución de las descargas pluviales, producto de las tareas de remoción de suelo.
- Afectación de la calidad del suelo, capa freática y/o A° Basualdo ante la posible ocurrencia de derrames de combustibles, en acciones de carga y descarga o pérdidas de aceites de los equipos o potenciales accidentes.
- Eventual remoción de ejemplares del arbolado público, que interfieran con las trazas de los conductos pluviales.
- Intrusión visual en el paisaje ante la instalación de obradores, presencia de equipos y maquinarias y de las actividades constructivas propias de la obra.

Impactos ambientales y sociales etapa de operación:

- Eventual limitación del sistema pluvial ante lluvias intensas, de carácter extraordinario.
- Obstrucciones en conductos y sumideros por inadecuada gestión de residuos afectando su correcto funcionamiento.

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión descrito en el EIA.

Obrador

- Verificar con las autoridades competentes los sitios habilitados para su ubicación de acuerdo a la zonificación del Municipio y condiciones de aprobación de la Municipalidad.
- Prohibir su ubicación limitando directamente con viviendas, escuelas, centros de salud, en sitios con probabilidad de inundaciones y/o sitios con nivel freático aflorante.

Circulación

- Implementar una adecuada señalización conforme las normas de tránsito Municipales y provinciales vigentes, a fin de evitar inconvenientes en la circulación vehicular, prestándose especial consideración a los desvíos de tránsito en el área urbana.
- Habilitar accesos temporarios a garajes, viviendas, negocios u otras actividades, instalados de modo tal de permitir el ingreso sin ningún tipo de complicación, garantizando su seguridad y minimizando las incomodidades o molestias que ello pudiere ocasionar.
- El contratista deberá diseñar un programa de desvíos de transporte público de pasajeros en forma coordinada con las autoridades municipales y líneas de transporte, en caso de que se obstaculice o interrumpa el tránsito del mismo.
- Establecer con el Municipio responsable de la recolección de residuos, los mecanismos adecuados para garantizar el normal funcionamiento del servicio.
- Prever la ubicación en lugares apropiados de contenedores identificados para almacenar los

residuos generados; la recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos y la implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos.

- Los residuos inertes se podrán disponer transitoriamente en la vía pública en contenedores o volquetes debidamente señalizados, deberán ser retirados por la contratista en un plazo no menor las 24 hs de generados y dispuestos en escombreras según autorizaciones municipales. En el caso que el pavimento removido pueda ser reutilizado, se recomienda su utilización en calles actualmente de tierra en el área del proyecto en las que no está prevista la pavimentación, lo que producirá mejoras en la transitabilidad de dichas vías, una vez finalizada la obra y como parte de la restauración del área de la obra.
- La contratista deberá realizar el relevamiento de la infraestructura de servicios factible de ser afectados. En caso de ser inevitable la interferencia, coordinará un plan de acción con la debida anticipación.

Protección del arbolado público

En el caso que deba efectuarse el retiro de ejemplares del arbolado público, por necesidad del proyecto o replanteo de obras, el Contratista seguirá las siguientes medidas:

a) En la etapa de replanteo: el contratista deberá elaborar y presentar previo a cualquier trabajo, ante la Autoridad de Aplicación Municipal en arbolado público y a la Inspección para su aprobación, un Plan de Trabajo para el Manejo de Especies Forestales. El mismo debe incluir una planilla con el relevamiento de ejemplares forestales existentes a remover (censo indicando N° de ejemplares, especie, ubicación). Además, la propuesta de provisión y plantación de nuevos ejemplares, si el espacio existente lo permite, su riego y cuidado hasta la recepción de las obras. El Plan de Trabajo deberá cumplir con las condiciones que establezcan los permisos de las autoridades municipales con competencia y con las condiciones de esta especificación.

b) Retiro de los ejemplares estrictamente necesarios: previo a la extracción solicitar permiso pertinente ante la autoridad de aplicación y acatar la legislación vigente.

c) Reforestación: se colocarán ejemplares de las especies propuestas por el contratista en su plan previamente autorizadas por el municipio y la inspección. Debe preverse sistema de riego y reposición de los ejemplares no logrados.

d) Solicitar permisos para la provisión de agua que permita el riego periódico.

e) Seguimiento y monitoreo: el Contratista deberá:

-Llevar un registro desde que se inicia la plantación hasta la culminación del plazo de vigencia de la recepción provisoria de obra, sobre el estado de las especies plantadas. En caso de fracaso se deberá ejecutar una nueva plantación. Esta actividad incluye el registro fotográfico temporal, tomado desde el mismo sitio. Luego del establecimiento de las plantas (la primera vez a los 15 y a los 30 días de la plantación) se verificará el buen estado de las mismas. Se reemplazará el material muerto o que no tuvo el desarrollo requerido, por otro ejemplar en buen estado sanitario y vegetativo.

-Controlar la adecuada preparación del terreno y obras complementarias para la implantación de especies forestales.

-Verificar que se emplace estrictamente, la cantidad necesaria de acuerdo con lo consignado por el proyecto, la Inspección y la autoridad de aplicación

-Elaborar y elevar Informes por etapas (erradicación y replante) a las autoridades de fiscalización.

Vehículos y maquinarias

- Evitar la operación de equipos fuera de los sitios determinados y en caminos, excepto en una emergencia debidamente documentada. Los vehículos y maquinarias deberán funcionar en condiciones óptimas.

Uso de escombreras

- Separar los materiales producto del trabajo en obra de manera tal de asegurar que aquellos que se depositen en la o las escombreras sean secos e inertes.
- Prohibir el depósito en las escombreras de los residuos inertes producto de las demoliciones, excavaciones o limpieza de terreno que resultara material contaminado con sustancias peligrosas. Deberá ser manejado como residuo peligroso/especial.
- Mantener, solo si fuera necesario, temporalmente el material sobrante de la obra dentro de la vía pública; el mismo deberá estar acopiado y señalizado adecuadamente, antes de su traslado.

Ruidos y vibraciones

- Minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de los equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores. Utilizar silenciadores en vehículos y maquinaria. Instruir a conductores y operadores para evitar el uso innecesario de bocinas. Realizar la movilización de la maquinaria pesada en horarios diurnos, respetando las horas de sueño.

Control de polvo

- Relevar el punto de control de polvo indicado en el PGAS desarrollado para el presente EIAS, ubicado en calles Arquímedes y Malabia y en la calle Remedios de Escalada. Asimismo, previo al inicio de las actividades, se deberá vigilar las concentraciones de emisiones gaseosas para garantizar los niveles de calidad de aire en el área de proyecto en dos puntos de la traza, y medir el nivel sonoro contrastándolo con la norma local vigente para áreas urbanas.

Movimiento de suelo

- Evitar que el transporte, manejo de suelos y de materiales produzcan contaminación por material particulado: mantener húmedos los caminos de tierra, disminuir la velocidad y cubrir con una lona o mallas la carga de los camiones. Impedir la generación de nubes de polvo durante la etapa de construcción y evitar actividades en días muy ventosos.
- Parte del suelo removido durante las excavaciones será reutilizado en las tapadas de conductos, el excedente deberá ser dispuesto en sitios sujetos a las autorizaciones municipales correspondientes y a la identificación de los mismos propuesta por la contratista. El transporte y disposición final de los suelos, se efectuará por cuenta de la Contratista a sitios aprobados por la Inspección y de conformidad con el Municipio.

Prevención de Afectación de Recursos hídricos superficiales

- Realizar las obras y el acopio de materiales e insumos evitando caídas y voladuras de materiales que podrían alterar la calidad del agua.
- Durante la ejecución de las obras no se deberá operar equipos de construcción en los cursos de agua, ni utilizar lechos de los cauces para obtener material para rellenos, ni verter material de excavación de desecho o escombros en cursos de agua.
- Almacenar todo el material y ubicar las áreas de aprovisionamiento de combustible en lugares alejados de los cursos de agua.

Prevención de Afectación de Recursos hídricos subterráneos

Realizar el monitoreo de los niveles y la calidad del agua subterránea durante el período de duración de las obras, si fuese necesario desarrollar actividades de depresión de la napa freática durante las excavaciones.

- Adoptar las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada (mediante mangueras o conductos) de los excedentes de agua en caso de depresión de napa freática y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones y anegamientos, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

Gestión de Agua para la construcción

- Cuando no exista red de distribución y frente a la falta del suministro de agua de red en gran parte del área de estudio, el agua de construcción deberá ser provista por cuenta del Contratista. En estos casos es responsabilidad del Contratista verificar que el agua sea apta para el uso al cual se destine, debiendo cumplir los requisitos fijados en cada caso.

Programa de Cierre de Obra

- Limpieza de obra y gestión de residuos de acuerdo a las especificaciones del PGAS.
- Nivelación del terreno en el caso que corresponda. Si fuera necesario, se deberá descompactar los suelos mediante el uso de un arado y revegetar utilizando especies de la zona.
- Retiro de señalización de obra.
- Retiro de construcciones provisionales del contratista.
- Verificación de la limpieza y obstrucciones posibles en conductos pluviales, cámaras y sumideros.
- Restauración de áreas afectadas

Medidas de Mitigación durante la Etapa Operativa

- Aplicación del Plan de mantenimiento de las obras por la Municipalidad de Malvinas Argentinas y/o DPH que involucre la limpieza y mantenimiento de conductos, cámaras y sumideros.
- Aplicación del Programa de gestión de residuos de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, en particular ante pronóstico de lluvias intensas.
- Ante la posibilidad de que el sistema pluvial pueda verse limitado por lluvias intensas, de carácter extraordinario, la Municipalidad debe implementar medidas de información preventivas a la comunidad.

VI. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental descrito en el EIA:

La contratista deberá presentar conjuntamente con el Plan de Trabajo Definitivo, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) correspondiente a la presente obra, el que deberá desarrollarse para la etapa constructiva (desde el inicio hasta la recepción definitiva de la obra). No obstante, se recomienda la incorporación de todos aquellos aspectos requeridos para el buen manejo ambiental y social durante toda la vida útil de la obra.

Para el proyecto se han identificado un conjunto de programas esenciales que establecen los requerimientos mínimos a ser incluidos en el PGAyS de la obra.

La contratista deberá ajustar el PGAyS y elevarlo para su aprobación por la Inspección, ante cualquier

modificación o replanteo en el proyecto que implique la identificación de impactos no previstos y la necesidad de inclusión de medidas de mitigación adicionales y/o complementarias a las descritas en este PGAS.

Durante la etapa constructiva, deberán implementarse los siguientes Programas y será de carácter obligatorio el cumplimiento de los requerimientos que en ellos se detallan.

1. Programa de Permisos y Habilitaciones
2. Programa de Manejo del Obrador
3. Programa de Ordenamiento de la Circulación
4. Programa de Manejo y Disposición de residuos, desechos y efluentes líquidos
5. Programa de atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e Infraestructura
6. Programa de Contingencias Ambientales
7. Programa de Quejas y Atención de Reclamos
8. Programa de transversalización del enfoque de género
9. Programa de Protección Ambiental
10. Programa de Protección del Patrimonio cultural
11. Programa de Higiene y Seguridad
12. Programa de Capacitación al Personal
13. Programa de Cierre de Obra
14. Programa de Seguimiento del PGAYS
15. Medidas de mitigación durante la etapa operativa

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Deberán elaborar y presentar un Muestreo de Línea de Base con el cual conocer la situación sin proyecto de los suelos, agua subterránea y superficial.
2. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EIA y desarrollados en el ítem VI del presente; la supervisión de la implementación del mismo será responsabilidad de la DPH y deberá:
 - a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Organismo.
 - b) Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.
 - c) Indicar que, tanto durante la etapa constructiva como durante el mantenimiento, se

deberá minimizar el período en que se mantengan abiertas zanjas y pozos, permaneciendo debidamente tapados durante las etapas en que no se opere directamente sobre ellos, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes.

d) Alcanzar las distintas etapas del proyecto.

f) Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras y sumideros durante la etapa operativa.

g) Considerar los puntos de conflicto identificados en el EIA (sociales, de educación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.

h) Presentar un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Dicho Programa deberá incluir el estudio de la efectividad de las acciones de prevención y/o mitigación implementadas para la detección de niveles críticos de riesgo. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos de calidad de agua que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según la etapa de la obra.

i) Definir las calles del punto o puntos de control de polvo que la contratista deberá relevar indicado en las medidas de mitigación dentro del ítem V.

3. Atento al ítem precedente, se destaca específicamente la necesidad de implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la evacuación de líquidos cloacales no tratados, de manera de proteger el cuerpo receptor del sistema de desagües, en este sentido se deberá implementar un programa de monitoreo continuo para la etapa de operación para vigilar y proteger el Arroyo Basualdo.
4. Presentar el Plan de Trabajo para el Manejo de Especies Forestales indicado en el ítem V para ser aplicado en el área del proyecto, el mismo deberá contener información referente al número y especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que *se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes.*
5. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
6. En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.
7. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal de Malvinas Argentinas y acreditar en el obrador:

a) La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse

en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).

b) Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.

c) El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.

d) La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.

e) La autorización del predio seleccionado para la disposición del suelo sobrante producto de las excavaciones.

f) El plano de calles y avenidas a reconstruir en forma previa a la ejecución del tendido de ductos que hayan sido afectadas de alguna forma por la realización de la misma.

8. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.
9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.
10. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados ante el municipio y/o propietarios que correspondan.
11. Comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12. Informar a este Organismo sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
13. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la DPH deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Observaciones:

1. Se deja constancia que no obran antecedentes de intervención de esta Área Técnica respecto al antecedente citado bajo el número de expediente EX-2019-11374344-GDEBA-COMIREC.
2. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la DPH incorporada en el EIA, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem III del presente.
3. La DPH es responsable respecto del proyecto y de sus características.
4. La DPH deberá verificar la implementación de las medidas de información preventiva a la comunidad, ante lluvias intensas de carácter extraordinario, que podrían limitar el sistema pluvial propuesto en el presente.
5. La DPH deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
6. De encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante el tendido de los conductos y/o apertura de zanjas o cunetas, se dará inmediata intervención a la DPH y a la Autoridad Municipal. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.
7. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.
8. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.
9. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva; y la DPH será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto.
10. Durante la etapa operativa de la obra la Autoridad Provincial Competente deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
11. Se deberá comunicar y acreditar ante este Organismo de Estado el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de la Etapa Constructiva de la obra, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
12. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contar con un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.
13. La DPH deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

